



PERU

MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE CONDEBAMBA

ALCALDÍA



"Decenio de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### Acuerdo de Concejo N° 18-2023-MDC

Cauday, 30 de enero de 2023

#### EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDEBAMBA

#### VISTO:



El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 002-2023 de fecha 27.01.2023; Informe N° 008-2023-MDC-GM de 26.01.2023; Certificación de crédito presupuestario Nota N° 16-2023; Certificación de crédito presupuestario Nota N° 17-2023; Certificación de crédito presupuestario Nota N° 18-2023, Certificación de crédito presupuestario Nota N° 19-2023, Y;

#### CONSIDERANDO:



Que, de conformidad al artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con lo expuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 en su art. 41 dispone que, los acuerdos son decisiones que forma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante art. 133 de la Ley 27972 – ley Orgánica de Municipalidad modificada mediante art. 2 de la Ley 31079, señala que, la municipalidad provincial y distrital, según corresponda, **hace entrega de recursos presupuestales, propios y transferidos por el gobierno nacional de su libre disponibilidad, a la municipalidad de centro poblado, para el cumplimiento de las funciones delegadas, con arreglo a la normativa presupuestal vigente;** Los recursos que la municipalidad provincial y la municipalidad distrital les asigne para el cumplimiento de las funciones y la prestación de servicios públicos locales delegados, en proporción a la población a ser atendida; siendo el mínimo el 50% de una UIT. Estos recursos son transferidos hasta el quinto día hábil de cada mes, bajo responsabilidad funcional administrativa del alcalde y gerente municipal correspondiente, (S/ 2,475, como mínimo en el año fiscal 2023);

Que, mediante art. 131 de la Ley 27972 – ley Orgánica de Municipalidad modificada mediante art. 2 de la Ley 31079, señala que, **la municipalidad provincial o distrital, según corresponda, asigna una dieta mensual al alcalde de municipalidad de centro poblado ascendente a la fijada para los regidores distritales”;**

Que, mediante Informe N° 008-2023-MDC-GM de 26.01.2023, emitido por el Abg. Helerson Dennis Rojas Bringas – Gerente Municipal, solicita a través de Acuerdo de Concejo se apruebe la asignación de recursos y pago de dietas para el periodo 2023, de conformidad al siguiente detalle:

ASIGNACIÓN DE DIETAS A FAVOR DE LOS ALCALDES DE LAS MUNICIPALIDADES DEL CENTRO POBLADO DE EL HUAYO Y CHICHIR 2023	
Plazo	12 meses (enero a diciembre)
Monto mensual a favor de la Municipalidad del Centro Poblado de Chichir	S/390.00
Monto mensual a favor de la Municipalidad del Centro Poblado de El Huayo	S/390.00
<b>MONTO TOTAL AÑO FISCAL 2023</b>	<b>S/9,360.00</b>



PERU

MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE CONDEBAMBA

ALCALDÍA



BICENTENARIO  
DEL PERU  
2021 - 2024

"Decenio de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ASIGNACIÓN DE RECURSOS A FAVOR DE LAS MUNICIPALIDADES DEL CENTRO POBLADO DE EL HUAYO Y CHICHIR	
Plazo	12 meses (enero a diciembre)
Monto mensual a favor de la Municipalidad del Centro Poblado de Chichir	S/ 2,475.00
Monto mensual a favor de la Municipalidad del Centro Poblado de El Huayo	S/ 2,475.00
<b>MONTO TOTAL AÑO FISCAL 2023</b>	<b>S/ 59,400.00</b>

Que, mediante Certificación de crédito presupuestario Nota N° 16-2023 se otorga la certificación de crédito presupuestario para la asignación de recursos de la Municipalidad del Centro Poblado de Chichir, para el periodo fiscal 2023 por el monto de S/29,700.00;

Que, mediante Certificación de crédito presupuestario Nota N° 17-2023 se otorga la certificación de crédito presupuestario para la asignación de recursos de la Municipalidad del Centro Poblado de El Huayo, para el periodo fiscal 2023 por el monto de S/29,700.00;

Que, mediante Certificación de crédito presupuestario Nota N° 18-2023 se otorga la certificación de crédito presupuestario para la asignación de dieta a favor del alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Chichir, para el periodo fiscal 2023 por el monto de S/4,680.00;

Que, mediante Certificación de crédito presupuestario Nota N° 19-2023 se otorga la certificación de crédito presupuestario para la asignación de dieta a favor del alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de El Huayo, para el periodo fiscal 2023 por el monto de S/4,680.00;

Que, mediante Sesión Ordinaria N° 002-2023-MDC de 27.01.2023, el concejo municipal por unanimidad acuerda aprobar las transferencias de recursos y asignación de dietas a favor de las municipalidades del centro poblado de El Huayo, Chichir y la dieta a favor de dichos alcaldes, respectivamente;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, el Concejo por Unanimidad y con la dispensa de trámite de lectura y aprobación del Acta;

#### **ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR** la transferencia de recursos financieros a favor de las municipalidades de centros poblados de la jurisdicción del distrito de Condebamba, desde el mes de enero a diciembre del año fiscal 2023, de conformidad al siguiente detalle:

ASIGNACIÓN DE DIETAS A FAVOR DE LOS ALCALDES DE LAS MUNICIPALIDADES DEL CENTRO POBLADO DE EL HUAYO Y CHICHIR 2023	
Plazo	12 meses (enero a diciembre)
Monto mensual a favor de la Municipalidad del Centro Poblado de Chichir	S/390.00
Monto mensual a favor de la Municipalidad del Centro Poblado de El Huayo	S/390.00
<b>MONTO TOTAL AÑO FISCAL 2023</b>	<b>S/9,360.00</b>

ASIGNACIÓN DE RECURSOS A FAVOR DE LAS MUNICIPALIDADES DEL CENTRO POBLADO DE EL HUAYO Y CHICHIR	
Plazo	12 meses (enero a diciembre)
Monto mensual a favor de la Municipalidad del Centro Poblado de Chichir	S/ 2,475.00



PERU

MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE CONDEBAMBA

ALCALDÍA



BICENTENARIO  
DEL PERU  
2021 - 2024

"Decenio de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Monto mensual a favor de la Municipalidad del Centro Poblado de El Huayo	S/ 2,475.00
<b>MONTO TOTAL AÑO FISCAL 2023</b>	<b>S/ 59,400.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, División de Contabilidad, Tesorería el cumplimiento de la presente disposición.

**ARTÍCULO TERCERO. DISPONER**, a la Oficina de Informática y Estadística la publicación del presente dispositivo en el portal web institucional [www.municondebamba.gob.pe](http://www.municondebamba.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CONDEBAMBA



Manuel Jesús Vivar Romero  
ALCALDE